

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

- 3914** *Resolución de 28 de febrero de 2021, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo por el que se modifica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 22 de diciembre de 2020, por el que se aprueba el cuadragésimo segundo Plan de Seguros Agrarios Combinados.*

El Consejo de Ministros, en su reunión del día 23 de febrero de 2021, a propuesta del Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, ha aprobado la modificación del Acuerdo de Consejo de Ministros de 22 de diciembre de 2020, por el que se aprueba el cuadragésimo segundo Plan de Seguros Agrarios Combinados.

Teniendo en cuenta la necesidad de que la citada modificación del Plan reciba la más amplia difusión por la trascendencia que para el sector agrario han de tener las actuaciones que en el mismo se contemplan, se resuelve la publicación del citado Acuerdo que figura como anexo a la presente Resolución.

Madrid, 28 de febrero de 2021.–El Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación, Luis Álvarez-Ossorio Álvarez.

ANEXO

Acuerdo por el que se modifica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 22 de diciembre de 2020, por el que se aprueba el cuadragésimo segundo Plan de Seguros Agrarios Combinados

Primero.

El objeto de la modificación del cuadragésimo segundo Plan de Seguros Agrarios Combinados es aumentar en 2,5 millones de euros la dotación presupuestaria destinada a las subvenciones del Seguro Agrario, en consonancia con el crédito asignado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2021. En este sentido, el crédito destinado a este fin se incrementa desde los 251,27 millones de euros previstos en el Plan hasta alcanzar los 253,77 millones.

Segundo.

El párrafo primero del apartado décimo, «Aportación financiera al Plan», queda redactado como sigue:

«El presupuesto para las distintas actuaciones de ENESA durante el ejercicio 2021 asciende a 258,97 millones de euros, de los cuales, 253,77 millones de euros se destinarán como subvención al pago de las primas del 42.º Plan de Seguros y a la liquidación de planes anteriores».

El cuadragésimo segundo Plan de Seguros Agrarios Combinados fue aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 22 de diciembre de 2020 y publicado mediante la Resolución de 23 de diciembre de la Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación (BOE de 24 de diciembre de 2020).

En dicho Plan se establece que el importe destinado a subvencionar las pólizas del seguro agrario será de 251,27 millones de euros, cifra que se determinó teniendo en cuenta los niveles de aseguramiento actuales y la dotación presupuestaria asignada en el Proyecto de Ley de PGE-2021.

Tras la finalización del trámite de enmiendas parlamentarias, la dotación presupuestaria finalmente aprobada en la Ley de PGE-2021 para atender las subvenciones del seguro agrario se incrementó en 2,5 millones de euros, resultando, en consecuencia, un crédito de 253,77 millones de euros.

El objeto de la modificación propuesta del 42.º Plan de Seguros Agrarios Combinados es aumentar en 2,5 millones de euros la dotación presupuestaria destinada a las subvenciones del Seguro Agrario, en consonancia con el crédito asignado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2021.

El acuerdo de modificación del Plan, con los dictámenes y trámites preceptivos que se señalan, se eleva a la aprobación del Gobierno a propuesta del Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación.